

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 1922

## SUBASTAS.

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE MADRID

#### CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 11 de Diciembre próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargas de los kilómetros 13 al 16 y 19 y 20 de la carretera de primer orden de Madrid a Portugal, cuyo presupuesto asciende a 24.969,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 750 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de la Independencia, 8, el día 16 de Diciembre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 14 de Noviembre de 1922.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Alba-cete. S—1764

Hasta las trece horas del día 16 de Diciembre próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargas de los kilómetros 21 al 26 de la carretera de primer orden de Madrid a Portugal, cuyo presupuesto asciende a 21.905,86 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 658 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de la Independencia, 8, el día 16 de Diciembre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 14 de Noviembre de 1922.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Alba-cete. S—1765

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTANDER

Hasta las trece horas del día 9 de Diciembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 1 al 10 y 20 y 21 de la carretera de Puente de San Miguel a San Vicente de la Barquera y kilómetros 37 al 40 de la Estación de Torrelavega a Oviedo, cuyo presupuesto asciende a 23.446,99 y la fianza provisional de 285 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Gándara, número 2, 2.º, el día 14 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Santander, 13 de Noviembre de 1922.—El Ingeniero Jefe, R. Peragallo.

S—1771

Hasta las trece horas del día 9 de Diciembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 49 al 48 de la carretera de Muriedas a Bilbao, cuyo presupuesto asciende a 30.820 pesetas y la fianza provisional de 380 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Gándara, número 2, 2.º, el día 14 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Santander, 13 de Noviembre de 1922.—El Ingeniero Jefe, R. Peragallo.

S—1772

Hasta las trece horas del día 9 de Diciembre próximo se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 50 al 54 de la carretera de Cabezón de la Sal a Reinosa, cuyo presupuesto asciende a 29.957,23 pesetas y la fianza provisional de 300 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Gándara, número 2, 2.º, el día 14 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Santander, 13 de Noviembre de 1922.—El Ingeniero Jefe, R. Peragallo.

S—1773

Hasta las trece horas del día 9 de Diciembre próximo, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 10 al 14 de la carretera de Muriedas a Bilbao, cuyo presupuesto asciende a 30.627,38 pesetas y la fianza provisional de 307 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Gándara, número 2, 2.º, el día 14 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Santander, 13 de Noviembre de 1922.—El Ingeniero Jefe, R. Peragallo.

S—1774

### DISTRITO FORESTAL DE ALBACETE

#### 5.º INSPECCION

El día 13 del próximo mes de Diciembre y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Bogarra e Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Albacete la primera subasta para el aprovechamiento de 1.530 pinos incendiados del monte número 30 del Catálogo, denominado "Pinarras", de los propios del citado pueblo, siendo su volumen en rollo y con corteza de 4.500 metros cúbicos, tasados en 17.930 pesetas.

Si la primera subasta resultare desierta, se celebrará una segunda bajo el mismo tipo de tasación y condiciones el día 23 del mismo, a la misma hora.

Tanto para el acto de la subasta como para la ejecución del aprovechamiento, se tendrá en cuenta el pliego de condiciones generales y especiales publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Albacete número 106, correspondiente al día 5 de Septiembre de 1921, y las económicas-administrativas que formule el Ayuntamiento interesado.

El tiempo que se asume para este aprovechamiento es de diez días.

Además depositará el resultado en la Habitación del distrito la cantidad de 955,10 pesetas, en concepto de indemnización, con arreglo a la Real Orden de 3 de Febrero de 1909, habiéndose a disposición del público en los puestos en que han de celebrarse las subastas los pliegos de condiciones que regirán el acto y el aprovechamiento.

Madrid, 31 de Octubre de 1922.—El Inspector general, Juan Cano.

S—1761

### DISTRITO FORESTAL DE AVILA

#### 10.º INSPECCION REGIONAL

El día 4 de Noviembre de 1922, las doce, tendrá lugar simultáneamente

tó en el Ayuntamiento de Pedro Bernardo y Oficina del distrito Forestal de Avila, la primera subasta de la 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> campañas del 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> quinquenios de resinación de 20.000 pinos, del monte número 20 del Catálogo, bajo el tipo de 18.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento mencionado estarán de manifiesto para conocimiento del público en el Ayuntamiento y oficinas citados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo del depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad. Si no hubiera postor en la subasta se celebrará una 2.<sup>a</sup> a los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Madrid, 6 de Noviembre de 1922.—El Inspector Jefe, Campos.

*Modelo de proposición.*

D. ..., enterado del pliego de condiciones y anuncio de subasta inserto en ..., referente a la subasta de ... sito en el término jurisdiccional de ... y de la pertenencia del mismo, se obliga a ejecutar la resinación de los mencionados árboles, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ... (en letra), pesetas y al efecto se ha hecho el Depósito de la Tesorería de Hacienda de esta provincia (o en la Depositaria de fondos municipales), del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad, según previene la condición cuarta del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponeante.) S—1762

El día 4 de Noviembre de 1922, a las once, tendrá lugar simultáneamente en el Ayuntamiento de Lanzahita y oficinas del distrito Forestal de Avila, la primera subasta de la quinta campaña del quinto quinquenio y sexto quinquenio de resinación de 15.000 pinos del monte número 12 del Catálogo, bajo el tipo de 31.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento mencionado estarán de manifiesto para conocimiento del público en el Ayuntamiento y oficinas citados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo de depósito del 5 por 100 de la tasación de una anualidad.

Si no hubiera postor en la primera subasta se celebrará una segunda a los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Madrid, 5 de Noviembre de 1922.—El Inspector Jefe, Campos.

*Modelo de proposición.*

D. ..., enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, referente a la subasta de ... en el monte titulado ..., sito en el término jurisdiccional de ... y de la pertenencia del mismo, se obliga a ejecutar la resinación de los mencionados

árboles, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ... (en letra), pesetas y al efecto se ha hecho el Depósito de la Tesorería de Hacienda de esta provincia (o en la Depositaria de fondos municipales), del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad, según previene la condición cuarta del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponeante.) S—1763

**INTERINERZIA MILITAR DE AVILA**

**JEFATURA ADMINISTRATIVA**

El Jefe Administrativo militar de Avila:

Hago saber: Que queda anulado el anuncio fecha 6 del actual, inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia los días 22 y 26 del mismo mes, números 295 y 321, respectivamente, las citadas publicaciones para la contratación por subasta y a precios fijos de los artículos de subsistencias precisos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes de la Plaza de Avila, cuyo acto estaba anunciado para el día 7 del próximo mes de Noviembre.

Avila, 27 de Octubre de 1922.—Ranón T. Laguno. S—1668

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA OCTAVA ZONA DE MUNICIA**

Urbana.—4.<sup>o</sup> trimestre de 1921-22.

Don Francisco Guijarro Waller, Agente Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda, por el concepto trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado, con fecha 12 de Abril, la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del desembargo a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la referida providencia, en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se pu-

mice el presente Edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

*Deudores que se citan.*

Constancia López Cobacho, 2.11 pesetas.

José Carreras, 1.78.

José María Egea 3.95.

Manuel Escudero, 1.67.

Gregorio Martínez, 1.57.

Pedro Ramírez, 1.50.

Isabel Ramírez, 1.50.

Juan Ortega, 3.41.

Cecilia Costa, 3.11.

Remedios Alcalá Bolando, 1.82.

Remedios Alcalá Bolando, 1.82.

Andrés Ros Ginés, 1.50.

Eduardo García, 2.17.

José Rubio, 2.

José Rubio, 2.53.

José Cegarra, 1.61.

Teresa Pollal, 2.50.

Fulgencio González Pérez, 1.67.

Fulgencio Saura, 1.84.

Antonio Gómez Gómez, 2.

Emilia Pugán Neguera, 2.78.

Juan Maleta, 1.50.

Maximino Ruiz, 1.67.

José Navarro, 2.

Josafa Martínez, 1.56.

Josafa Jiménez, 1.67.

José Jiménez, 1.67.

Pedro Ros Ruiz, 1.67.

Alfonso Conesa, 1.67.

Teresa Jiménez, 1.60.

Acasia Carrasco, 1.67.

José Ingles, 1.64.

José Lapraite, 2.

José Nieto, 4.45.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 166 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiende el presente Edicto para su conocimiento al público en las tablas de anuncios de este Exmo. Ayuntamiento, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia por ignorarse el paradero de los mismos.

Murcia, 22 de Mayo de 1922.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro. P—3106

Urbana.—4.<sup>o</sup> trimestre de 1921-22.

Don Francisco Guijarro Waller, Agente Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda, por el concepto trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado, con fecha 13 de Abril, la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incuros en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del desembargo a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia, en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se publica el presente Edicto al objeto de que dicho proveido pueda llegar a conocimiento de los interesados.

#### Deudores que se citan:

José Antonio Alcaraz Pérez, 2,33 pesetas.

Carmen Cascales Soriano, 2,50

Francisco Sánchez Fuentes, 2.

Antonio Miró, 1,67.

José Hernández García, 2,17.

José Hernández García, 2.

Carmen Vivancos, 1,50.

Manuel Hernández Pascual, 2,50.

José López Martínez, 2,50.

Eduardo Martínez Ramírez, 2,06.

Alfonso Phana, 2,50.

José Ruiz Egea, 10.

José Sánchez Conesa, 1,50.

Manuel Vidal, 1,50.

Eduardo Flores Guillamón, 3,78.

Ginés Flores Guillamón, 3,78.

Alfonso Flores Guillamón, 3,78.

Antonio Peña, 2.

Manuel Vidal, 1,67.

Maria Lucas, 1,66.

Francisco Ruiz, 1,50.

Maria Ballesta, 1,67.

Juan Gómez, 1,89.

Juan Gómez, 1,89.

José Franco García, 2,67.

Antonio Bermúdez Cerón, 3.

Dolores Ferrer Aguilar, 2,10.

Miguel Gil López, 1,67.

José Ruiz Cano, 1,50.

Isidoro Gómez Sánchez, 2.

José Guerrero, 3,11.

Josefa Torres Pérez, 2,33.

Jesús Martínez Hernández, 1,84.

Manuel Parra, 2,50.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo el presente Edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia por ignorarse el paradero de los mismos.

Murcia, 22 de Mayo de 1922.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro.

P—8105

Urbana.—4º trimestre de 1921-22.

Don Francisco Guijarro Wafar, Agente Recaudador de la expresada Zona.

Dijo saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda, por el concepto trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado, n.º 10 de Abril, siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia, en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se publica el presente Edicto al objeto de que dicho proveido pueda llegar a conocimiento de los interesados.

#### Deudores que se citan:

Antonio Agudo Costa, 1,50 pesetas.

José Mora Navarro, 4,17.

Juan Peinado, 2,50.

El mismo, 2,50.

Y desconociéndose el actual paradero de dicho deudor o de sus herederos, e confirmidad con lo que dispone el párrafo 4º del artículo 142 de la vigente instrucción de apremios, se inserta el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Sagunto, 18 de Mayo de 1922.—Ramon Lluesma. P—8110

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TARRAGA

D. José Costa Bardes, Recaudador y Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la zona de Tárraga.

Certifco: Que por débitos de contribución rural correspondiente al segundo y tercer trimestre del año 1921-22, instruyo expediente de apremio contra D. José Duch Aloy, a quien le fué embargada.

Una pieza de tierra, campa viña y parte boscosa, sita en el término de Guimerá y partido "Plen de Masa", de cabida un jornal y medio, igual a 65 áreas 37 centíreas; linda: Oeste, Juan Llort; Mediodía, Antonio Armento; Poniente, Mariano Bonet, y Norte, con porción vendida a Magín Clariso Fabregat, de valor 720 pesetas.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente:

“Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. José Duch Aloy sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 30 de Septiembre, a las diez de la mañana, en la oficina de la Recaudación, calle de Poniente, número 72, 1º, Tárraga, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y antíciense al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.”

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y remitimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publicúyese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Guimerá, 18 de Mayo de 1922.—El Señor, José Costa. P—8043

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TORRENTE

Don Augusto Fernández Cervera, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la expresada zona.

Hago saber que en el expediente de

apremio que instruyo por débitos de contribución territorial, varios ejercicios, contra los contribuyentes que se expresan, se ha dictado con fecha 15 de Octubre último la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

#### Nombre de los deudores.

Maria Alejos Planells, 536,63 pesetas.

José Andrés Fabia, 205,22.  
Concepción Arce Vivó, 194,19.  
Josefa Baixaulli Puntarroy 47,61.  
Francisco Ballester Chulía, 201,10.  
Francisco Belio Montañana, 77,98.  
Desamparados Garcí Revert, 189,64.  
Salvador Castellano Baixaulli 150,28.  
Manuela Castelló Catalá, 166,32.  
María Catalá Catalá, 148,21.  
Salvador Cervera Cervera, 160,69.  
Francisco Espinogres Galindo, 133,34.  
Vicente Esteve Mateu, 29,32.  
Concepcion Gil Sánchez, 143,62.  
Francisco Gisbert, 54,18.  
Mariano Gisbert Ruiz, 155,78.  
Mariana Grasa Rausell, 128,06.  
Herededros de Mariano Hernández Pizcueta, 115,68.  
Cayetano Hernández Fiscornia, 69,60.  
Desamparados Hernández Fiscornia 167,19.  
Andrés Hispano Miranda, 73,65.  
Juan Laguarda Greves, 136,90.  
Mariano López Salvador, 94,56.  
Daniel Marcos Olmos, 59,85.  
Andrés March Alba, 23,34.  
Miguel Martí Vicente, 71,82.  
Rafael Mateu Elasco, 68,68.  
Diego Nousoles Aranmedia, 230,84.  
Manuel Olmos Ortí, 156,56.  
Josefa Pons Agustí, 116,34.  
Liberato Ricola, 70,35.

Y desconociéndose el actual domicilio de dichos deudores, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del art. 142 de la vigente Instrucción de apremios se inserta el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Torrente, 15 de Mayo de 1922.—El Recaudador de Contribuciones, Augusto Fernández. P—8057

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUENTEDEVA

Por este Ayuntamiento y a instancia de José Pérez Rodríguez, padre del mozo número 11 del sorteo

del actual reemplazo, Graciano Pérez Vázquez, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero pasa de diez años a esta parte, de los hermanos de dicho mozo, llamados Perfecto y Paulino. Y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los Perfecto y Paulino Pérez Vázquez, se sirvan participar lo a esta Alcaldía con la mayor summa de antecedentes.

Al propio tiempo citó, llamo y empleo a los expresados ausentes, para que comparezcan ante mi autoridad en su oficio (punto donde se hallen) y si fueren en el extranjero, ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de Graciano Pérez Vázquez, hermano de dichos ausentes.

Los repetidos Perfecto y Paulino Pérez Vázquez, son naturales del lugar de Aldes, en este Municipio, hijos de José y de Dolores, y cuentan veintiséis y veintitrés años, respectivamente.

Puentedeva, Octubre de 1922.—El Alcalde, Rogelio Alvarez. M—10161

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUENTES

Trámitedijo el expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero por más de veintidós años de Ramón Pico Formoso, hijo de Francisco y de Lucía, natural de esta villa y de veintidós años de edad, a los efectos de la excepción alegada por su hermano José María Pico Formoso, número 23 del reemplazo de 1912, por este Ayuntamiento, por medio del presente se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del vigente reglamento de Quintas, a fin de que todos aquellos que tengan conocimiento del expresado individuo, lo participen a esta Alcaldía.

Puentes, 23 de Octubre de 1922.—El Alcalde, Alfonso Illade. M—10247

#### ANUNCIOS OFICIALES

##### BANCO DE ESPAÑA

##### MADRID

El día 1º de Diciembre próximo, a las once en punto de la mañana, se verificará el 58 sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 15 de Noviembre de 1922.—El Secretario general, O. Blanco Recio. X—2714

**BANCO DE ESPAÑA**

Oviedo

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito en esta Subsede:

Transmisible número 31.848 de pesetas nominales 2.100 en 4 por 100 interior, expedido el día 21 de Abril de 1920 a favor de doña María Alonso Rodríguez (casada);

Transmisible número 54.803 de pesetas nominales 2.000 en 4 por 100 interior, expedido el día 22 de Agosto de 1922 a favor de D. Gregorio González Rodríguez;

Intransmisible número 329 de pesetas nominales 81.900 en 4 por 100 interior, expedido el dia 15 de Febrero de 1924 a favor de doña Baldomira Arias Alvarez, propietaria, y doña Brígida González López, usufructuaria.

Se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, según determina el artículo 6º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados de expresados resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 16 de Noviembre de 1922.—  
El Secretario, J. Alvarez.

X—2561

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**  
ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado: Que se admitan a la contratación pública bursátil y se incluyan en las cotizaciones oficiales de Bolsa las 100.000 obligaciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, que representan la cantidad de 50.000.000 de pesetas, con interés anual del 6 por 100, fibra pura sus tenedores de todo impuesto presente y futuro, pagadero por trimestres vencidos en 1.º de Marzo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre y 1.º de Diciembre de cada año, a partir de 1.º de Junio de 1922, y reembolsables por todo su valor en el plazo máximo de veinte años, a partir de 1925, reservándose la Excmísima el derecho de la

amortización anticipada de toda o parte de la emisión que ha emitido y puesto en circulación la Compañía Transatlántica.

Las expresadas 100.000 obligaciones constituirán una sola serie representadas por igual número de títulos, con numeración correlativa del 1 al 100.000, estando representados hasta que se entreguen éstos por los siguientes resguardos provisionales: 30.000 de una obligación números 1 al 15.000 y 20.251 a 35.250; 7.000 de cinco obligaciones números 15.001 al 18.500 y 35.251 al 38.750, y 3.500 de diez obligaciones números 18.501 al 20.250 y 33.751 al 40.500; o sea en total, 40.500 resguardos.

Madrid, 15 de Noviembre de 1922.  
El Secretario, Pedro Labat.—V. B.:  
El Vicepresidente, José Morales.

X—2717

**ARANO COPPER MINES LIMITED**

EN LIQUIDACION

Se convoca a Asamblea general extraordinaria de esta Compañía para el próximo día 8 de Diciembre del corriente año, a las once de la mañana, y en la oficina registradora de la Compañía, sita en el número 19 de Coleman Street, Londres; con objeto de recibir los señores Accionistas del Liquidador, meseña de su gestión hasta el 30 de Septiembre último.

Londres, 14 de Noviembre de 1922.—El Liquidador, G. W. Ashton Key.

X—2712

**BANCO DE BILBAO**

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito en custodia de este Banco,

Número 28.970 de un título de la Deuda perpetua 4 por 100 interior por pesetas nominales 12.500;

Número 154.823 de diez obligaciones especiales del ferrocarril de Tudela a Bilbao;

Número 183.561 de un extracto de inscripción comprendiendo diez acciones de la Compañía Naviera Guipuzcoana;

Número 181.562 de once resguardos comprensivos en junto de veinte obligaciones de la Sociedad "Elecira de Vizcaya" 1918;

Número 184.012 de treinta obligaciones del ferrocarril del Norte de España, primera serie;

Número 198.651 de treinta acciones de la Sociedad "La Unión Resinera Española";

Número 209.555 de un resguardo comprensivo de diez acciones de la Sociedad "Hidroeléctrica Ibérica", segunda serie;

Número 244.627 de veinte obligaciones y un residuo del ferrocarril de Tudela a Bilbao, segunda serie;

Número 247.112 de seis resguardos comprendiendo en junto treinta obligaciones de la Sociedad "Hidroeléctrica Ibérica" 1921;

Número 248.780 de trece títulos de la Deuda perpetua 4 por 100 interior, por pesetas nominales 22.500;

Número 220.355 de diez obligaciones del Ayuntamiento de Bilbao 1921;

Número 223.926 de cuatro obligaciones de la Sociedad "Altos Hornos de Vizcaya" 6 por 100;

Número 223.927 de diez obligaciones de la Sociedad "Altos Hornos de Vizcaya" 6 por 100;

Número 229.323 de treinta y tres obligaciones del ferrocarril de Tudela a Bilbao, segunda serie; y

Número 121.799 de treinta y cinco obligaciones del ferrocarril de Tudela a Bilbao, segunda serie.

Número 20.658 de crédito en cuenta corriente, comprensivo de los siguientes valores y resguardos:

Veintiocho obligaciones del ferrocarril de Tudela a Bilbao, primera serie;

Treinta y tres acciones del ferrocarril de Bilbao a Portugalete;

Dos obligaciones de la Villa de París 1865;

Dos obligaciones del Canal de Suez 5 por 100;

Quince acciones de la Compañía Minera Nacional "El Callao", y

Siete resguardos de valores en poder del Banco de Bilbao en París, a saber:

Número 841 de cien acciones del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alacant;

Número 845 de veinticinco obligaciones del ferrocarril del Norte de España;

Número 852 de dos obligaciones de la Villa de París 1871;

Número 10 de una obligación de la Villa de París 1871;

Número 857 de dos obligaciones del Canal de Panamá;

Número 42 de una obligación del Canal de Panamá, y

Número 364 de veintiún bonos del Canal de Panamá, se anuncia al público por segunda vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los expresados resguardos y anulará los originales extraviados, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 6 de Noviembre de 1922.  
El Secretario accidental, A. de Amízaga.

X—2038

## COMPAÑÍA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de la Compañía que en el sorteo celebrado el día 9 del corriente para la amortización de 19.916 obligaciones de la misma y 597 del ferrocarril de Córdoba a Sevilla han sido favorecidos por la suerte los números siguientes:

440.291 a	440.298	453.833 a	453.849	938.123 a	978.185	938.638 a	962.564
440.309 b	440.304	462.900	b	938.535 b	938.273	963.756 b	953.893
445.191 b	445.290	472.126 a	472.128	940.275 b	940.211	973.102 b	973.120
447.795 b	447.808	472.359 b	472.435	940.362 b	940.324	973.441 b	973.459
447.919 b	447.914	491.019 b	491.078	945.187 b	945.128	973.545 a	973.553
460.252 b	460.265	491.129 b	491.168	947.745 b	947.584	990.996 b	991.000
460.167 b	460.32	492.400 b	492.514	960.349 b	960.321	991.001 b	991.000
462.505 b	462.604	492.465 b	492.510	962.563 b	962.587	994.822 b	994.821
463.701 b	463.789						

## UNDÉCIMA SERIE

## PRIMERA SERIE

2.296 a	2.316	60.262 a	60.322
2.447 b	2.458	62.505 b	62.536
2.469 b	2.505	62.550	b
5.868 b	5.967	62.553 a	62.624
27.781 b	27.830	63.169 b	63.863
38.076 b	38.175	63.365 b	63.869
40.275 b	40.315	73.356 b	73.442
40.326 b	40.384	73.581 b	73.593
45.187 b	45.232	90.896 b	91.000
45.237 b	b	91.001 b	91.048
45.248 a	45.271	91.069 b	91.165
45.322 b	45.350	93.400 b	93.420
47.795 b	47.894	93.481 b	93.559
50.242 b	60.260		

## SEGUNDA SERIE

2.296 a	102.346	147.908 a	147.914
102.454 b	102.502	160.212 b	160.321
105.865 b	105.964	162.505 b	162.604
127.781 b	127.830	163.701 b	163.758
138.076 b	138.081	163.837 b	163.850
138.087 b	138.180	172.911 b	174.000
140.275 b	140.269	174.901 b	174.980
140.429 b	140.427	190.399 b	191.000
145.187 b	145.199	191.001 a	191.098
145.264 b	145.350	193.400 b	193.441
147.795 b	147.876	193.452 b	193.509
147.887 b	147.897		

## TERCERA SERIE

202.492 a	202.562	247.913 a	247.916
202.555 b	202.593	247.927 b	247.999
205.865 b	205.901	248.125 b	248.129
205.906 b	205.968	260.242 b	260.321
227.781 b	227.823	262.505 b	262.604
227.835 b	227.858	263.701 b	263.800
227.830 b	227.892	273.102 b	273.128
228.145 b	228.156	273.430 b	273.433
238.207 b	238.291	273.436 b	273.442
240.275 b	240.297	273.543 b	273.604
240.301 b	240.367	290.996 b	291.020
240.370 b	240.379	291.001 b	291.095
245.187 b	245.236	293.400 b	293.434
247.795 b	247.812	293.505 b	293.539

## SÉPTIMA SERIE

202.296 a	202.346	247.908 a	247.914
202.502 b	202.522	160.212 b	160.321
205.964 b	205.965	162.505 b	162.604
227.781 b	227.830	163.701 b	163.758
238.076 b	238.175	163.837 b	163.850
240.275 b	240.315	172.911 b	174.000
240.429 b	240.427	174.901 b	174.980
245.187 b	245.199	191.001 a	191.098
247.795 b	247.876	193.400 b	193.441
247.887 b	247.897		

## OCTAVA SERIE

202.296 a	202.346	247.908 a	247.914
202.502 b	202.522	160.212 b	160.321
205.964 b	205.965	162.505 b	162.604
227.781 b	227.830	163.701 b	163.758
238.076 b	238.175	163.837 b	163.850
240.275 b	240.315	172.911 b	174.000
240.429 b	240.427	174.901 b	174.980
245.187 b	245.199	191.001 a	191.098
247.795 b	247.876	193.400 b	193.441
247.887 b	247.897		

## DÉCIMOQUINTA SERIE

302.296 a	302.319	360.242 a	360.280
302.476 b	302.551	360.282 b	360.322
305.865 b	305.869	362.505 b	362.604
305.930 b	306.000	363.701 b	365.800
306.001 b	306.024	373.377 b	373.442
327.781 b	327.880	373.535 b	373.588
338.076 b	338.175	390.996 b	391.000
340.865 b	340.367	391.001 b	391.017
340.431 b	340.627	391.222 b	391.236
345.245 b	345.327	391.238 b	391.264
345.478 b	345.494	391.275 b	391.310
347.735 b	347.814	393.400 b	393.499

## CUARTA SERIE

302.296 a	302.319	360.242 a	360.280
302.476 b	302.551	360.282 b	360.322
305.865 b	305.869	362.505 b	362.604
305.930 b	306.000	363.701 b	365.800
306.001 b	306.024	373.377 b	373.442
327.781 b	327.880	373.535 b	373.588
338.076 b	338.175	390.996 b	391.000
340.865 b	340.367	391.001 b	391.017
340.431 b	340.627	391.222 b	391.236
345.245 b	345.327	391.238 b	391.264
345.478 b	345.494	391.275 b	391.310
347.735 b	347.814	393.400 b	393.499

## QUINTA SERIE

402.296 a	402.346	406.001 a	406.014
402.450 b	402.476	427.781 b	427.789
402.479 b	402.500	427.840 b	427.930
405.865 b	405.917	438.076 b	438.175
405.968 b	406.000	440.275 b	440.280

## NOVENA SERIE

802.296 a	802.316	860.368 a	860.371
802.447 b	802.458	862.365 b	862.604
802.509 b	802.545	863.701 b	863.715
805.953 b	806.000	863.766 b	863.792
806.001 b	806.052	863.813 b	863.900
827.781 b	827.880	873.102 b	873.128
838.178 b	838.278	873.420 b	873.443
840.275 b	840.374	873.543 b	873.601
845.187 b	845.257	890.996 b	891.000
845.267 b	845.295	891.001 b	891.095
847.785 b	847.894	893.400 b	893.499
860.242 b	860.317		

## DÉCIMA SERIE

803.266 a	803.365	927.781 a	927.899
805.365 b	805.964	928.076 b	938.055

## DÉCIMA SERIE

1.102.296 a	1.102.345	1.127.794 a	1.127.799
1.105.906 b	1.105.955	1.127.875 a	1.127.899
1.106.457 b	1.106.511	1.127.956 a	1.127.979
1.106.510 b	1.106.567	1.128.038 a	1.128.061
1.106.567 b	1.106.621	1.128.120 a	1.128.142
1.106.621 b	1.106.680	1.128.192 a	1.128.213
1.106.680 b	1.106.737	1.128.264 a	1.128.285
1.106.737 b	1.106.796	1.128.336 a	1.128.357
1.106.796 b	1.106.855	1.128.408 a	1.128.429
1.106.855 b	1.106.914	1.128.480 a	1.128.501
1.106.914 b	1.106.973	1.128.552 a	1.128.573
1.106.973 b	1.107.031	1.128.624 a	1.128.645
1.107.031 b	1.107.090	1.128.696 a	1.128.717
1.107.090 b	1.107.149	1.128.768 a	1.128.789
1.107.			

DÉCIMOSEXTA SERIE		DÉCIMOQUINTA SERIE		22.141 a 22.341	22.150 22.350	22.461 a 24.311	22.470 24.320
1.252.296 a 1.252.345	1.273.416	1.402.296 a 1.402.345	1.427.875 a 1.427.918				
1.255.906 » 1.255.955	1.277.794 a 1.277.799	1.405.910 » 1.405.959	1.448.090 » 1.448.139				
1.260.028 » 1.260.058	1.277.875 » 1.277.918	1.410.028 » 1.410.066	1.440.809 » 1.440.848				
1.260.242 » 1.260.253	1.289.081 » 1.288.130	1.410.242 » 1.410.291	1.440.996 » 1.441.000	26.751 a	26.760	31.291 a	31.300
1.260.279 » 1.260.316	1.290.275 » 1.290.324	1.412.506 » 1.412.551	1.441.001 » 1.441.037	27.841 »	27.850	31.891 »	31.900
1.262.505 » 1.262.554	1.290.493 » 1.291.000	1.413.720 » 1.413.769	1.441.088 » 1.441.096	28.681 »	28.690	32.551 »	32.560
1.263.720 » 1.273.764	1.291.001 » 1.291.037	1.423.098 y 1.423.099	1.443.412 » 1.443.461	29.051 »	29.060	32.741 »	32.750
1.263.790 » 1.263.794	1.291.088 » 1.291.095	1.423.244 a 1.423.291	1.445.187 » 1.445.236	29.111 »	29.120	33.751 »	33.760
1.273.091 » 1.273.099	1.293.401 » 1.293.453	1.427.794 » 1.427.799	1.447.795 » 1.447.844	29.751 »	29.760	34.891 »	34.893
1.273.125 » 1.273.127	1.295.187 » 1.295.236			30.511 »	30.520	36.031 »	36.040
1.273.254 » 1.273.290	1.297.795 » 1.297.844			30.881 »	30.890		
DÉCIMOSEPTIMA SERIE		VICÉSIMA SERIE		TERCERA EMISIÓN			
1.302.296 a 1.302.322	1.327.794 a 1.327.799	1.463.400 a 1.463.446	1.503.317 a 1.503.338	37.891 a	37.900	41.551 a	41.550
1.302.398 » 1.302.420	1.327.850 » 1.327.893	1.463.497 » 1.463.519	1.503.439 » 1.503.516	39.281 »	39.270	42.051 »	42.060
1.305.951 » 1.306.000	1.358.081 » 1.338.130	1.477.795 » 1.477.800	1.505.187 » 1.505.286	39.721 »	39.725	42.381 »	42.390
1.310.028 » 1.310.066	1.340.275 » 1.340.324	1.490.275 » 1.490.297	1.513.701 » 1.513.800	39.761 »	39.770	43.601 »	43.610
1.310.243 » 1.310.291	1.340.996 » 1.341.000	1.493.398 » 1.490.474	1.519.513 » 1.519.612	40.871 »	40.880	44.381 »	44.390
1.312.505 » 1.312.526	1.341.001 » 1.341.037	1.500.996 » 1.501.000	1.519.613 » 1.519.628				
1.312.552 » 1.312.579	1.341.088 » 1.341.095	1.501.001 » 1.501.079	1.519.878 » 1.519.962				
1.313.701 » 1.313.750	1.343.412 » 1.343.461	1.501.180 » 1.501.195	1.519.968 » 1.520.000				
1.323.091 » 1.323.099	1.345.187 » 1.345.236	1.502.505 » 1.502.604	1.520.001 » 1.520.062				
DÉCIMO OCTAVA SERIE		CÓRDOBA A SEVILLA		CUARTA EMISIÓN			
1.352.296 a 1.352.344	1.377.900 a 1.377.943	1.981 a	1.990	48.341 a	48.350	47.481 a	47.490
1.362.470 »	1.388.081 » 1.388.130	4.321 »	4.330	48.661 »	48.683	49.681 »	49.690
1.355.906 a 1.355.955	1.390.275 » 1.390.324	4.351 »	4.360	48.241 »	48.250	49.701 »	49.710
1.360.028 » 1.360.066	1.390.996 » 1.391.000	5.593 »	5.600	48.861 »	48.870	50.981 »	50.990
1.360.242 » 1.360.291	1.391.001 » 1.391.037	6.721 »	6.730				
1.362.505 » 1.362.554	1.391.088 » 1.391.095	8.201 »	8.310				
1.363.701 » 1.363.750	1.393.412 » 1.393.435	8.711 »	8.720				
1.373.287 » 1.373.310	1.393.456 » 1.393.500	9.011 »	9.020				
1.373.436 » 1.373.442	1.393.551 » 1.393.561	9.331 »	9.340				
1.373.518 » 1.373.536	1.395.187 » 1.395.236	9.381 »	9.390				
1.377.794 » 1.377.799	1.397.795 » 1.397.844	10.121 »	10.130				
		11.971 »	11.980				
PRIMERA EMISIÓN		CÓRDOBA A SEVILLA		TERCERA EMISIÓN			
		1.981 a	1.990	12.141 a	12.150		
		4.321 »	4.330	12.231 »	12.240		
		4.351 »	4.360	14.211 »	14.220		
		5.593 »	5.600	14.301 »	14.310		
		6.721 »	6.730	16.111 »	16.120		
		8.201 »	8.310	17.191 a	17.200		
		8.711 »	8.720	17.611 »	17.620		
		9.011 »	9.020	18.031 »	18.040		
		9.331 »	9.340	18.235 »	18.240		
		9.381 »	9.390	18.531 »	18.540		
		10.121 »	10.130	19.081 »	19.090		
		11.971 »	11.980	20.101 »	20.110		

En su consecuencia, las expresadas obligaciones quedan amortizadas, y desde el día 2 de Enero próximo tendrá lugar su reembolso a 1.900 reales (475 pesetas) en Madrid y Barcelona en la Caja de la Compañía, y a razón de 500 francos en París, en casa de los señores de Rothschild Hermanos, con deducción de los impuestos exigibles en España y Francia.

Madrid, 11 de Noviembre de 1922.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.